

Acta N° 25/14 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 10:50

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Detalle de ingresos y egresos remitido por la Comisión de Festejos por los 250 Años de San Carlos y la Dirección de Casa de la Cultura en pesos y en dólares respecto de los festejos realizados, acompañado de estado de cuenta bancario de la Caja de Ahorro en Dólares a fecha 2 de junio de 2014.
- 2) Respuesta de la Dirección de Casa de la Cultura a Tema Incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente en Sesión del Día 5 de Mayo de 2014 referente a rendición de gastos de la “2ª Fiesta del Libro” realizada en el mes de mayo.
- 3) Acuse de recibo a Tema incorporado a la Sesión por el Concejal Elso Dandrau Baena en Sesión del día 9 de junio de 2014, remitido a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, solicitud de recibo de OSE correspondiente al local donde funciona el Comunal del Molino Lavagna.
- 4) Respuesta de la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a Tema incorporado a la Sesión por el Concejal Elso Dandrau Baena en Sesión del día 9 de junio de 2014, copias de recibos de OSE correspondiente al local donde funciona el Comunal del Molino Lavagna, por el presente año.
- 5) Correo electrónico remitido por la Unidad Funcional de Proyectos, Licenciada Silvia Balladares, respecto al Proyecto Eco Parque del Humedal de los arroyos Maldonado y San Carlos, adjuntando proyecto de Decreto Departamental, del cual también se entrega copia.
- 6) Resolución N° 4452/2014, expediente 2010-88-01-01709, del Intendente Departamental de Maldonado, por la cual se fija Audiencia Pública para el día 7 de julio a la hora 18:00 en el Hotel Mantra.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10479 (EC 14790 – Programa Banco de Materiales - Angel Viroga Barreto) Factura N° 14.790 – Importe \$ 10.801,27; (EC 14792 – Res 5169 - Colaboración Angel Viroga Barreto – Logasur SA) Factura N° 641.040 – Importe \$ 9.362;
Informe de Observación N° 10470 (EC 14624 – Trabajos realizados por mantenimiento - Batallón de ingeniería de Combate N° 4) Factura N° 8.614 – Importe \$ 58.741,20;

Informe de Observación N° 10464 (EC 14100 – Refuerzo de datos existentes – Ingeniería Pacífico SA) Factura N° 6.566 – Importe \$ 306.100;

Informe de Observación N° 10491 (EC 15194 – Res 6958/14 reintegro fondo fijo San Carlos – Deticiel SA) Factura N° 15.194 – Importe \$ 1.830;

Se procede a dar lectura a la siguiente documentación:

- 1) Expediente Electrónico 2014-88-01-01843, Bandeja de Notificados, de la Unidad de Coordinación de Políticas Sociales, asunto: programa Jornales Solidarios 2014.
- 2) Expediente Electrónico 2014-88-01-05482, Bandeja de Notificados, del Municipio de San Carlos, asunto: Convenio con Ute – donación de un sistema de calentamiento solar de agua para las viviendas del barrio Fátima y Lavagna.
- 3) Expediente Electrónico 2013-88-01-20526, Bandeja de Notificados, de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, asunto: Llamado a Cooperativas Sociales para cubrir el servicio de serenos hasta el 1° de enero inclusive.

Siendo la Hora 11:00 ingresa a Sala la Dra. Beatriz Lageard Castelao, Directora Departamental de Salud.

Temas tratados: distintas problemáticas que atraviesa la Policlínica de los Barrios Sur y Alto Sur, sobre todo en cuanto a la carencia de personal de enfermería.

Siendo la Hora 11:15 se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa el Concejal Elso Dandrau Baena.

El Concejo solicita a la Dra. Lageard convocar a una reunión de la que participe la Dirección de Integración y Desarrollo Social, el señor Wáshington Ortega en representación de la Unidad de Salud, un representante de la Intendencia Departamental de Maldonado, la Dra. Alberti en representación de ASSE y el Concejo Municipal Carolino a los efectos de intercambiar opiniones y aunar esfuerzos en pos de solucionar la problemática descripta. La Dra. Lageard asume a su cargo la solicitud realizada.

Siendo la hora 11:30 y sin más asuntos que tratar, abandona la Sala la Dra. Beatriz Lageard Castelao, Directora Departamental de Salud.

Siendo la Hora 11:35 ingresa a Sala la Licenciada Silvia Balladares, encargada de la Unidad Funcional de Proyectos de la Intendencia departamental de Maldonado.

Temas tratados: Creación del Eco Parque Metropolitano del Humedal de los Arroyos Maldonado y San Carlos.

- Puesta a punto de los trabajos de coordinación que se vienen realizando a los efectos de definir políticas de creación y gestión.
- Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones y Organismos públicos y privados que participen del proyecto.
- Intercambio de opiniones en cuanto a la administración y gestión del proyecto, ideas de co-gestión público-privada.

- Proyecto de Decreto Departamental de Creación del Eco Parque, necesidad de dictar Resolución al respecto.

Se acuerda elaborar propuestas en cuanto a la gestión y administración del proyecto.

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 12:05 y sin más asuntos que tratar, abandona la Sala la Licenciada Silvia Balladares, encargada de la Unidad Funcional de Proyectos de la Intendencia departamental de Maldonado.

Siendo la hora 12:15 ingresa a Sala la Sra. Directora de la Casa de La Cultura, profesora Alba Rijo García.

Temas tratados: Convenio con ANTEL, partidas económicas recibidas a cambio de exhibir logo de Antel en determinados puntos y actividades de la ciudad de San Carlos.

- Aclaraciones ante controversias generadas con la rendición de cuentas realizada a Antel.

- La señora Directora de Casa de la Cultura procede a dar lectura del correo electrónico recibido por parte de la señora Yolanda Ugarte, Coordinadora de Marketing de Antel, enumerando las etapas que se han cumplido y las que restan cumplirse:

"Bueno, buenos días, yo vine para aclarar, para dejar tranquilidad sobre todo al Municipio, de la situación con Antel, yo traje documentos, no pude, la verdad imprimir todo porque son muchísimos eventos en donde está la presencia de Antel, las fotos, de varios eventos donde está la marca Antel, yo les traje para que tengan, un poco la idea de lo que se firmó, el acuerdo que se firmó con Antel. Yo le pedí a la gente de Antel que me lo diera por escrito ante alguna versión o desinformación que capaz que había, de que Antel estaba con malestar con lo actuado por el Municipio, por la Comisión. Yo le escribí un mail a Yolanda Ugarte, que es una de las responsables de marketing y le pedí que fuera con copia a... (no se escucha) y a Malvina Telechea, son las únicas tres personas que gestionan todos los convenios a nivel de todo el país, de Antel para con los Municipios. Yo le planteé la situación y le planteé que capaz que había algún error en cuanto a que se había informado que podría haber alguna molestia de Antel para como se actuó con San Carlos. Yo traje copia para ustedes de todos los mails que se tuvo, se les mandaba el afiche y ellos lo aprobaban, en cada afiche ellos hacían las correcciones de cómo tenía que ir, cuánto tenía que medir..

Les traje lo que me contestó: 'Buenos días Alba, lo expresado por Resolución adjunta N° 088/2013 es lo siguiente: por el período de dos años, 50 cartones en calle principal, ya colocados; presencia en Teatro de Verano en Carnaval, realizado; presencia en afiches por los Festejos por los 250 Años durante el 2013, realizada junto a presencia en acciones puntuales; presencia en Teatro Unión y Ex Cine San Carlos, resta. Respecto a la última presencia, necesitamos la sugerencia de nuevos espacios que los sustituyan mientras no queden aptos los acordados inicialmente. En cuanto a lo informado sobre la situación que les manifiesta la señora Beatriz Fagundez al Concejo del Municipio, desconocemos lo sucedido. La presencia de Antel, se viene manejando desde nuestra área, el área Marketing, y no estamos al tanto de ninguna desconformidad por parte de Antel, sería necesario saber de dónde partió esa comunicación y por cuál medio. Aguardamos respuesta.'

Entonces aquí cuando yo le pongo que queríamos saber si nosotros podíamos cambiar los lugares, porque incluso yo le pongo acá por ejemplo, que el Teatro Unión se encuentra en

obras por reforma y el Ex Cine San Carlos se planifica comenzar la obra de remodelación antes de que culmine este período de gobierno, pero a pesar de estar en obra existe la posibilidad de colocar el logo previa coordinación con el arquitecto responsable, en cuanto al Cine, por no poder asegurar que el mismo se termine antes de esta gestión, previa conversación con el Alcalde y el Concejo sería cuestión de rever otro lugar. Y ella me pone que sí, que no habría ningún problema, incluso, es interés de Antel terminar cuanto antes para cerrar el expediente. Hay que buscar un lugar, está el Museo a disposición, en la Casa de la Cultura ya está el logo de Antel porque está el espacio de Antel Integra. A mí lo que me interesa es dejar en claro que el relacionamiento es bueno. Es uno de los entes que más apoya en cuanto a eventos, siempre está.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Lo que queda en claro es, estamos en buenas relaciones con Antel, no hay dificultades, no las ha habido y a futuro vamos a poder ser nosotros los gestores de estas dos partidas que restan.”

Concejal Elso Dandrau Baena: “Vamos a remitírselo a Dirección de Cultura para que se entere. Yo no estoy atribuyendo intenciones, pero pregunté dos veces, y se me siguió diciendo lo mismo: 'nosotros no estamos recibiendo dinero de Antel'.”

Profesora Alba Rijo García: “Esta es la copia (refiriéndose a la copia del convenio firmado con Antel) esto es lo que nosotros nos comprometimos.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez: “Sería importante saber cómo le llega a ella esa información (refiriéndose a la Sra Fagundez).”

Profesora Alba Rijo García: “Yo creo que lo importante acá es que las dos partidas salgan y que el relacionamiento es normal, que no tenemos ningún problema.”

- La Directora de Casa de la Cultura ofrece reenviar el mail leído anteriormente directamente a la señora Directora General de Cultura Dra. Marie Claire Millán. El Concejo le solicita expresamente hacerlo.

- La Profesora Alba Rijo García entrega copia de los mails intercambiados con Antel a los que hizo referencia anteriormente.

Intercambio de opiniones entre los presentes.

- Se acuerda consultar al Encargado de CEDEMCAR, señor Timoteo Carrasco a los efectos de evaluar la viabilidad de colocar allí el logo de Antel.

Concejal Elso Dandrau Baena: Manifiesta preocupación ante difusión realizada por la Cámara Empresarial de Maldonado respecto de un taller realizado con un presunto experto en seguridad, en el cual se refiere a la ciudad de San Carlos como altamente insegura, comparándola con barrios de extrema inseguridad de la ciudad de Montevideo.

Intercambio de opiniones entre los presentes.

- En otro orden de cosas la Directora de Casa de la Cultura informa del trabajo de coordinación que se viene realizando con el Área de Programación de la Dirección General de Cultura por el Proyecto “Sin Mochila” en el marco de las actividades previstas para las

próximas vacaciones de julio, en virtud de eso se estarán realizando dos contratos artísticos desde el Municipio de San Carlos, expedientes enviados a la Sesión.

Siendo la hora 12:45 y sin más asuntos que tratar abandona la Sala la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García.

El Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa: *“El próximo miércoles a las 10:00 horas, en el Museo Regional Carolino se estará llevando a cabo el sorteo de los 30 jornales solidarios correspondientes al Municipio de San Carlos.”*

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-09618

Gestionante: Comisión festejo de los 250 años

Asunto: solicitan autorización para pago de sueldo funcionario Usina cultural

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan anuencia para retirar el equivalente a \$ 12.000 de la cuenta bancaria perteneciente a la Comisión de Festejos por los 250 años de San Carlos;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores José Luis Curbelo y Carlos Núñez en representación de la mencionada Comisión, expresando que lo solicitado sería a fin de efectuar el pago del salario correspondiente al mes de mayo del funcionario que se desempeña en la Usina Cultural recientemente inaugurada;

CONSIDERANDO: que el referido funcionario firmó contrato el pasado 1º de junio con el Ministerio de Educación y Cultura, institución que se hará cargo del pago de su salario;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Autorizar a la Comisión de Festejos de los 250 años de la ciudad de San Carlos, a retirar de la cuenta corriente que fuera conformada a efectos de tales festejos; la suma de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) a fin de efectuar el pago del salario correspondiente al mes de mayo, del funcionario que se desempeña en la Usina Cultural recientemente inaugurada, en virtud de que el referido funcionario firmó contrato el pasado 1º de junio con el Ministerio de Educación y Cultura, institución que se hará cargo del pago de su salario.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

Documentación: Expediente 2014-88-01-09234

Gestionante: Gustavo Gomensoro

Asunto: solicitud de colaboración con \$ 60.000 para evento día 19/07/2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita auspicio o patrocinio para la Avant Premiére de la película "La Trampa", del director uruguayo Julio Porley la cual se realizará el 19 de julio a las 21:00 horas en el Liceo Nº1 Mariano Soler. .

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el señor Gustavo Gomensoro en representación de "La Escala Humana Producciones", expresando que, además se llevarán a cabo otras dos funciones solo para estudiantes del Liceo;

II) que además informa que estás tres funciones se llevarán a cabo con entrada libre y gratuita, por lo que se están necesitando \$ 60.000 a fin de cubrir derechos de autor, amplificación, publicidad, papelería, etc.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que anteceden.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante que no es posible dar lugar a lo solicitado.
- 2.- Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documentación: Expediente 2014-88-01-09467

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Natalia Costelo

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con la señora María Natalia Casteló Sierra, por la presentación de cuatro talleres denominados "Fantasía de Papel", los cuales se llevarán a cabo dos en San Carlos, uno en La Barra y otro en Balneario Buenos Aires;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil);

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura informa que existe reserva presupuestal N° 101060614;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con la señora María Natalia Casteló Sierra, por la presentación de cuatro talleres denominados "Fantasía de Papel", por un importe de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernen, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-09465

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para SUA Canta Cuento

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), en representación de "Canta Cuento", que se presentará el día viernes 04 de julio a la hora 16:00 en Ce.De.M.Car;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil);

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura informa que existe reserva presupuestal N° 101060614;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), en representación de Canta Cuento, que se presentará el día viernes 04 de julio a la hora 16:00 en Ce.De.M.Car. cuyo importe asciende a la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-08996

Gestionante: Comisión Departamental de lucha contra la violencia Doméstica

Asunto: Solicitan respuesta a Carta remitida

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita respuesta a carta remitida al Municipio por la señora Beatriz Ramírez en representación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Lafourcade, en calidad de Presidenta de la Comisión Departamental de Lucha Contra la Violencia Doméstica;

II) que en la misma expresan su preocupación ante lo manifestado en una Reunión Extraordinaria realizada en el marco de la Comisión Departamental de Lucha Contra la Violencia Doméstica por parte de la Fundación ANAWIM, respecto de su proyecto de instalación de un hogar para mujeres en situación de violencia doméstica;

CONSIDERANDO: I) que la intervención de este Municipio en el proyecto se acotó únicamente a la adquisición, mediante Licitación Pública, tramitada por expediente N° 2012-88-01-05506, del bien inmueble destinado al mismo en el marco del proyecto del Presupuesto Participativo N° SC 64 “Creación de casa-hogar para Víctimas de Violencia Doméstica”, el cual se extendió en comodato a la mencionada Fundación;

II) que la gestión de un proyecto de tales características se encuentra comprendida en el marco de las Políticas Públicas en la materia implementadas por el Estado, así como también a toda normativa concordante tanto a nivel Nacional como Internacional en el ámbito de aplicación de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución;

III) que no es posible anticipar una conducta o una situación que aún no se presenta;

IV) que no corresponde prejuzgar y actuar en consecuencia sin elementos probados de comportamiento inapropiado o ilegítimo;

V) que hasta el momento no se han recibido denuncias de violaciones a los Derechos Humanos por parte de la referida Fundación;

VI) que no se demuestran hechos ilegítimos ni apartamientos a la normativa nacional e internacional en la materia y por tanto no se configuran razones de ilegitimidad para fundamentar la revocación del proyecto o la participación de la Fundación en cuestión;

VII) que una vez iniciada la gestión del proyecto corresponderá a los organismos competentes controlar y supervisar atendiendo y actuando en consecuencia ante cualquier desviación que pueda evidenciarse;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a los efectos de informar a los gestionantes que la intervención de este Municipio en el proyecto se acotó únicamente a la adquisición, mediante Licitación Pública, tramitada por expediente N° 2012-88-01-05506, del bien inmueble destinado al mismo en el marco del proyecto del Presupuesto Participativo N° SC 64 “Creación de casa-hogar para Víctimas de Violencia Doméstica”, el cual se extendió en comodato a la mencionada Fundación y que una vez iniciada la gestión del proyecto corresponderá a los organismos competentes controlar y supervisar atendiendo y actuando en consecuencia ante cualquier desviación que pueda evidenciarse.

Documento: Expediente 2013-88-01-17834

Gestionante: Vecinos de Zanja del Tigre

Asunto: solicitudes varias

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se realizan varias solicitudes, las cuales lucen en actuación N° 1 de estos obrados.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Vecinos de Zanja del Tigre.

CONSIDERANDO: I) el informe de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, quienes manifiestan que se llevó a cabo la reparación de la garita, obra que se encontraba prevista en el presupuesto.

II) que las restantes solicitudes no se encuentran previstas en el presupuesto según lo informado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que anteceden.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que se procedió al arreglo de la garita peticionado, no pudiendo dar lugar a las demás solicitudes dado que no se encuentran contempladas en el presupuesto. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

2.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Expediente electrónico N° 2014-88-01-07341, gestionante Rotary Club San Carlos, Solicitud de materiales para realizar cerco, el Cuerpo de Concejales dispone que: “Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2014, el mismo dispone que pase a la Oficina de Gestión Edilicia a los efectos de informar respecto de la titularidad de los padrones para los que se solicita la colaboración, cumplido vuelva para su tratamiento y resolución.”

Documento: Expediente 2014-88-01-08610

Gestionante: Unidad Especializada Violencia Domestica San Carlos

Asunto: solicitud de cartelería y pintado de Cordón

VISTO: la gestión iniciada por el Comisario de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica de San Carlos, señor Jesús Da Silva, mediante Oficio N° 243/2014.

RESULTANDO: que por el mismo se solicita marcar con pintura roja frente al local de la Unidad, ubicada en la calle Melchor Maurente casi 18 de Julio, con el fin de que pueda estacionar el Móvil Servicio de la mencionada Unidad.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Unidad de Movilidad Ciudadana, donde manifiestan que tales solicitudes están previstas por la reglamentación vigente, por lo que es posible acceder a lo solicitado, sólo para vehículos que tengan que ver directamente con las funciones del organismo que se trate, no estando previsto que se utilice para estacionamiento de vehículos particulares de personal del organismo.

II) que corresponde establecer el lugar preciso a utilizar, previendo que el vehículo destinado a ser estacionado, tenga facilitadas las maniobras de ingreso y salida del mismo, sin obstaculizar el tránsito por mucho tiempo.

III) que podría evaluarse la posibilidad de pintar la leyenda "Reservado" en el cordón o sobre la misma calzada, quedando esto último a criterio de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo expresado por la Unidad de Movilidad Ciudadana en actuación N° 4.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Dar el visto bueno a la reserva de un espacio en la vía pública para el uso del Móvil que se encuentra en servicio para la Unidad Especializada en Violencia Doméstica de San Carlos, ubicada en la calle Melchor Maurente casi 18 de Julio de esta ciudad.

2.-Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante, cumplido siga Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de proceder a pintar de rojo el cordón correspondiente evaluando la posibilidad de colocar la leyenda "Reservado" en el cordón o sobre la misma calzada, quedando esto último a criterio de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, coordinándose los detalles con el Sub Jefe de la Oficina de I.GM, señor Hebert Corbo.

Documento: Expediente 2014-88-01-00411

Gestionante: Destacamento de Bomberos - Gean Franco Acuña

Asunto: materiales de construcción y personal obrero

VISTO: la nota presentada por el Jefe del Destacamento de Bomberos, Of. Ayte Gean Franco Acuña, (actuación 1, anexo);

RESULTANDO: que la misma solicita colaboración con materiales para la realización de una cubierta liviana, en el local que actualmente ocupan, como así también, señalización de pavimento, cordón y cartelería indicando salida de emergencia;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo solicitado, expresando, que se necesitaría material para la realización de dos

rampas, cuyos materiales lucen en actuación 1, anexo, como así también el costo de los materiales.

II) El informe remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre el costo total de los materiales, y la disponibilidad presupuestal para afrontar dicho gasto, actuación 3;

III) lo expresado en actuación 6 por la Unidad de Movilidad Ciudadana, referente a la demarcación con pintura tanto del pavimento, como del cordón y colocación de cartelería;

IV) el informe de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en cuanto a disponibilidad de materiales en Stock al día 12 de junio del corriente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes:

a) lo informado en actuación 6, por la Unidad de Movilidad Ciudadana, referente a la demarcación del pavimento, cordón y colocación de cartelería.

b) que se colaborará con 60 bolsas de 25 kg de portland y 3m³ de arena, materiales que figuran en stock, a fin de proceder a la confección de dos rampas, no existiendo disponibilidad presupuestal para acceder a la compra de los restantes materiales solicitados.

2.- Remitir el presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de proceder a la entrega de los materiales autorizados y demás trámites.

Documento: Expediente 2014-88-01-00637

Gestionante: Ana Umpiérrez

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Umpiérrez, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Susana González, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.

4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo sugiere la Asistente Social.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2014-88-01-05127

Gestionante: Ana Karina Vidal

Asunto: solicitud de materiales y canasta de alimentos

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan materiales de construcción y canasta de alimentos

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Karina Vidal Lagos, expresando que se encuentran viviendo en carpa en un terreno de su propiedad en el Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Susana González, sobre la situación socio económica de la gestionante, expresando asimismo que desde esa Área se asignó Canasta Alimentaria de emergencia y se orientó para la atención médica en Policlínica ASSE de la localidad.

II) el informe remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre los materiales que se poseen en stock, el cual luce en actuación N° 3.

III) el informe de la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde expresan que existe disponibilidad presupuestal al día 16 de junio en el rubro 51564 de Asistencia Social.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 2, anexo, materiales que se poseen en stock.
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran en stock.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2014-88-01-08608

Gestionante: Ana Claudia García

Asunto: apoyo con alquiler

VISTO: la documentación presentada por la señora Ana Claudia García, solicitando apoyo económico para alquiler;

RESULTANDO: que la suma de la misma asciende a \$u 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos), a fin de cubrir la deuda de alquiler hasta el momento.

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por la Licenciada en Trabajo Social María Noel Alvariza, sobre la situación de la señora García, expresando que es una familia que se encuentra en situación de vulnerabilidad social.

II) que según lo expresado por el Área Social de éste Municipio, actuación 5, quién se haría cargo de la erogación que aquí se plantea sería la ONG Movimiento de Mujeres de San Carlos;

III) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal al 04 de junio del corriente, en el Rubro 51564.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Autorizar una colaboración con la ONG "Movimiento de Mujeres de San Carlos" por un importe de \$u 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos), el cual será destinado a apoyar la situación socio económica de la Señora Ana Claudia García y su familia.
- 2.- Impútese el presente gasto al rubro correspondiente, realizando reserva, pase a estos efectos a Oficina de Adquisiciones y Contaduría.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Integración y Desarrollo Social, para su conocimiento y se sirva comunicar, a la ONG "Movimiento de Mujeres de San Carlos", de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2014-88-01-07907

Gestionante: Danilo Cedrés

Asunto: Solicita Habilitación Higiénica

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan Habilitación Higiénica para local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Danilo Cedrés informando que ya inició los trámites para regularizar la obra ante la Intendencia Departamental;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 y 5 de estos obrados;

II) lo manifestado por la Oficina de Arquitectura y Catastro en Actuación N° 3;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

IV) que en el Artículo N° 1 de la referida Resolución se enumeran los requisitos para iniciar el trámite de Habilitación Higiénica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 12 y 28 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de diligenciar los trámites de la Habilitación Higiénica correspondiente al local ubicado en Padrón 7941 de la manzana 254 de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo Taller de Pintura, de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución N° 8925/2011.
- 2.- Notifíquese al gestionante.

Expediente electrónico N° 2013-88-01-13789, gestionante Oficina de Gestión Edilicia, Denuncia sobre local Salomé, padrón Rural 19606 6ª Sección Judicial, el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2014, el mismo dispone que pase a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a los efectos de constatar si el local de referencia se encuentra en funcionamiento y

en tal caso notificar que deberá dar cumplimiento a la normativa dando Vista oportunamente de las sanciones de las que será pasible de acuerdo a la ordenanza aplicable al caso.”

Documento: Expediente 2014-88-01-07340

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – Municipio de San Carlos.

Asunto: llamado a precios para podas de árboles en el ornato publico de la ciudad de Zona Balnearia.

VISTO: la actuaciones que anteceden, referentes a Llamado a precios para la poda de árboles en el ornato público de la zona Balnearia jurisdicción del Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio el cual luce en la actuación N° 1.

II) que se realizó la reserva RX 07340 por \$ 290.000 (pesos uruguayos doscientos noventa mil).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, contratar al señor Ramón Fernández a fin de que realice los trabajos de poda de árboles en el ornato público de la zona Balnearia jurisdicción del Municipio de San Carlos.

2.- Cumplido, y si no existiesen objeciones pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los Oferentes, hecho, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Expediente electrónico 2014-88-01-05787, gestionante Virginia Gil - Nivert Suárez, Solicita intervención en la descarga de pluviales en calle 17 del balneario Buenos Aires, el Cuerpo de Concejales dispone que: “Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2014, pase el presente a archivo sin perjuicio tal como se sugiere en actuación N° 5.”

Expediente electrónico 2014-88-02-00220, Manifestaciones de la señora Edil María del Rosario Borges, Reacondicionamiento del puente Paso Silvera sobre Arroyo Las Cañas, el Cuerpo de Concejales dispone que: “Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2014, pase a Oficina de Secretaría a los efectos de proceder a las notificaciones correspondientes según se sugiere en actuación precedente.”

Expediente electrónico 2014-88-01-09414, Gestionante Sabon Fernando Blaturi – Sipalki San Carlos, Solicitud de préstamo de instalaciones de CEDEMCAR, el Cuerpo de Concejales dispone que: “Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2014, vuelva a la Encargatura de Deportes a seguir trámite.”

Siendo la Hora 14:25 se retira el Concejel Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejel Eduardo Cardozo Cáceres.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres:

“La Cámara Empresarial del Departamento de Maldonado, hizo llegar a todos sus asociados un mail, que me deja muy preocupado, como debería dejar preocupadas a todas aquéllas personas que como yo lo recibieron. En ese mail, se hacen aseveraciones o comentarios que por su gravedad deberían estar muy bien fundamentados. ¿Basados en qué investigación y con qué metodología? El señor Edward Holfman dijo textualmente: 'La ciudad de San Carlos está entre las zonas más peligrosas del país'. Puso a la ciudad con las mismas características de los barrios capitalinos 'Cuarenta Semanas' y 'Marconi'. Según la Cámara: 'Afirmó que en San Carlos se da una situación que no es común, existen familias enteras, varias generaciones inclusive, que se dedican a la delincuencia'. Sostuvo que la ciudad carolina ha sido elegida por muchos delincuentes, ya que integra un eje que incluye Buenos Aires y ciudades de Brasil. Repito textualmente algunos párrafos que envía la Cámara Empresarial de Maldonado a sus asociados. Habría que reflexionar con respecto a los dichos del especialista señor Edward Holfman . ¿En qué se basa para comparar o poner en situación de alarma pública a nuestra ciudad, o igualándola con barrios de contexto críticos, o lo que es peor, relacionando nuestra ciudad y a sus habitantes con el crimen organizado de países vecinos? ¿De dónde sale el dato de que cuatro de cada diez robos son denunciados? ¿Es una impresión? ¿Y si yo digo que son cinco de cada diez, o alguien dice que son tres de cada diez?. Esos datos ¿los puso a consideración de las autoridades correspondientes?

No entendemos qué se espera conseguir al dar difusión institucional a estas afirmaciones. Parece razonable pensar que algunas personas que nos visitan o podrían visitarnos, dejen de hacerlo. Nuestra ciudad recibe visitantes y está involucrada en el proyecto del Teatro Unión porque quiere recibir muchos más visitantes.

Nos tomamos el trabajo de tratar de conocer la experiencia de este especialista y no conseguimos encontrar en la página web de su empresa: <http://www.guardiangrouppla.com/> ninguna información de trabajos anteriores para empresas nacionales o internacionales, salvo a la Cámara Empresarial de Maldonado, no logramos saber a quien asesora o asesoró y esto no lo decimos para desacreditar a este ciudadano, sino para preguntarnos por qué con tan escasos fundamentos se difunden por parte de esta entidad estas afirmaciones que pudieron quedar en el ámbito del taller en el que se hicieron.

A mi entender el señor Holfman se equivocó, y la Cámara Empresarial de Maldonado se equivocó al difundir estos dichos, que agravian gratuitamente a nuestra ciudad.

Como estamos convencidos de que esta situación amerita un intercambio de puntos de vista con la Cámara Empresarial, vamos a pedirle al Municipio que nos acompañe en un pedido de entrevista con las autoridades de dicha institución.”

Por unanimidad de presentes se acuerda concertar entrevista con autoridades de la Cámara Empresarial de Maldonado y con el Comisario de la Seccional Segunda de la ciudad de San Carlos señor Fernando Pereira.

Siendo la hora 14:40 el señor Alcalde realiza llamado telefónico al señor Comisario de la Seccional Segunda de la ciudad de San Carlos a fin de ponerlo al tanto de la situación y consultarle si está en condiciones de asistir a la próxima Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de junio a las 9:15 horas. El Comisario, señor Fernando Pereira manifiesta inmediatamente su interés y disponibilidad para el día y hora propuestos quedando su visita sujeta a confirmación de asistencia de los representantes de la Cámara Empresarial de Maldonado.

Tema incorporado por el Concejal Ramón Cabrera Pérez:

“Quería solicitar una mención, porque se terminaron los 250 años, creo que la Comisión, donde hubo gente de todos los partidos, de toda la sociedad, trabajó muy bien, quedó constancia de que no hubo problemas, justamente ahora estábamos hablando de ese tema, se hizo todo con miles de personas sin haber ningún tipo de inconveniente mayor. Y solicitar entregar un reconocimiento, una plaqueta o algo similar a toda esa gente que trabajó, los que estaban a la vista y los que eran anónimos. Nada más. Una plaqueta y después algo para cada uno, no sé, una medalla, un reconocimiento personal a todos, para darle un cierre también.”

Intercambio de Opiniones

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“Capaz que mejor una medalla Ramón, porque una plaqueta queda en un lugar, pero no la tienen los que integraron...”*

Concejal Ramón Cabrera Pérez: *“Ah la plaqueta la dejamos acá igual, o en la Casa de la Cultura...”*

Por unanimidad de presentes se acuerda remitir el presente a la Dirección de Casa de la Cultura a los efectos de aportar la nómina de los actores pasibles de reconocimiento y ejecutar las acciones correspondientes.

Siendo la hora 14:55, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde